

**CONSORCIO
A JURIDICO**

**SOLORZANO & ASOCIADOS
ABOGADOS**

X 45396

Av. 6 de Diciembre 140 y Sodiro, Ed. Atenas - 3er. piso, Of. 307 - Telefax: 900760 Quito - Ecuador

Quito. 5 de enero del 2000

SEÑOR
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
Presente.-

David
= 6 ENE. 2000
110

88182

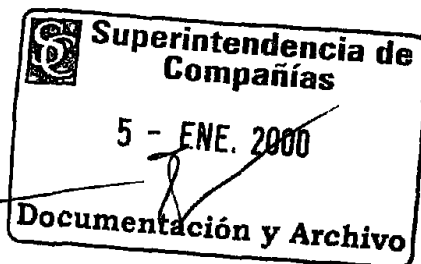
Quito
7-01-2-000

Adjunto a la presente se servirá encontrar la escritura de Cesión de Participaciones de la compañía VISAGRO VIDA SANA PARA EL AGRO CIA. LTDA.

Particular que pongo en su conocimiento a fin de que por medio del departamento de Registro de Sociedades se tome nota del presente acto societario

Atentamente


Dr. Franklin Solorzano P.
Mat. 4300 Quito
C.C.170672757-3



Revisado y actualizado

7-01-2000

pel
DM

CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGADA POR.- CESAR AUGUSTO VILLACIS GARCIA Y SEÑORA

A FAVOR DE.- ING. ALEX MARTINEZ JIMBO Y GUNTHER GUTIERREZ CASTRO

POR. S/800.000,00

NUMERO DE COPIAS DADAS.-

"EN la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día viernes veinte y nueve de Octubre de mil novecientos noventa y nueve; ante mí el Notario Sexto de este Cantón doctor Héctor Vallejo Espinoza, comparecen los cónyuges señores Cesar Augusto Villacis García y Catalina del Rocío Galarza; y, los señores Ingeniero Alex Martínez Jimbo y Gunther Gutiérrez Castro, por sus propios derechos, casados, todos de este vecindario, ecuatorianos, mayores de edad, portadores de sus cédulas de identidad, a quienes conozco de que doy fe y dicen: Que celebran el contrato que se contiene en la siguiente minuta:- SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de Escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES de la Compañía VISAGRO VIDA SANA PARA EL AGRO CIA. LTDA., en la forma que se detalla en las cláusulas siguientes:- PRIMERA.- COMPARECIENTES:- De una parte en calidad de Cadente el señor Cesar Augusto Villacis García, debidamente autorizado por su cónyuge la señora Catalina del Rocío Galarza, ambos de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, por sus propios derechos y hábiles para contratar.- Por otra parte comparecen los señores: Ingeniero Alex Martínez Jimbo y Gunther Gutiérrez Castro en calidad de Cesionarios, de nacionalidad ecuatoriana, casados, domiciliados en esta ciudad de Quito, plenamente capaces.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO) Mediante escritura pública otorgada el veinte y

Dr. Héctor Vallejo
NOTARIO 6to.
CANTON QUITO

siete de agosto de mil novecientos noventa y nueve, ante el Notario Sexto de este Cantón doctor Héctor Vallejo Espinoza, se constituyó la Compañía de Responsabilidad Limitada, denominada VISAGRO VIDA SANA PARA EL AGRO CIA. LTDA, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el veintisiete de Septiembre de mil novecientos noventa y nueve, gajo el número dos mil cuatrocientos cincuenta y cuatro, tomo ciento treinta, DOS) En la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía Visagro Vida Sana para el Agro Cía., Ltda., de veintiocho de Octubre de mil novecientos noventa y nueve, acta de la cual se acompaña, los socios de la indicada compañía autorizaron la cesión de participaciones que son materia de la presente escritura.- TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES

SOCIALES.- El socio Cesar Augusto Villacis García, cede en favor de los señores

Ingeniero Alex Martínez Jimbo y Gunther Gutiérrez Castro, ochocientas de sus participaciones de la siguiente manera: A favor del Ingeniero Alex Martínez Jimbo

transfiere y da en perpetua enajenación CUATROCIENTAS de sus participaciones (400), de un mil sucres cada una, que tiene en el capital social de la Compañía VISAGRO Vida

Sana Para el Agro Cía Ltda, incluyendo todos los derechos y acciones legales que por su

calidad de socio de la compañía en referencia le corresponde.- El señor Cesar Villacis

García transfiere y da en perpetua enajenación a favor del señor Gunther Gutiérrez Castro, CUATROCIENTAS de sus participaciones(400) de un mil sucres cada una, que

tiene en el capital social de la compañía antes citada, incluyendo así mismo todos los derechos y acciones legales que por su calidad de socio de la compañía en referencia le

corresponde.- Por la enajenación que se perfecciona de esta escritura pública , el

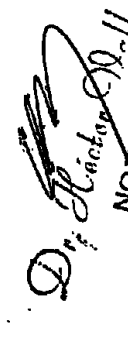
Ingeniero Alex Martínez Jimbo, paga la cantidad de CUATROCIENTOS MIL SUCRES (S/. 400.000,00) , al señor Cesar Villacis García, por las cuatrocientas participaciones

que este posee en la Compañía, al valor nominal, de un mil sucres cada una.- Así mismo,

el señor Gunther Gutiérrez Castro, paga la cantidad de CUATROCIENTOS MIL

SUCRES (S/. 400.000,00) al señor Cesar Villacis García , por las cuatrocientas participaciones que este posee en la Compañía, al valor nominal de un mil sucres cada una.- El cadente declara haber recibido de los cesionarios, las cantidades indicadas en dinero en efectivo y a su entera satisfacción, sin que tenga ningún reclamo que formular en el futuro por este o cualquier otro concepto.- CUARTA.- En el libro respecto de la compañía se inscribirá la cesión de participaciones, luego de lo cual se anulará los certificados del cadente.- QUINTA.- Que se anote al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la Compañía VISAGRO VIDA SANA PARA EL AGRO CIA. LTDA., la presente escritura pública, así como al margen de la matriz de la escritura pública del respectivo protocolo.- SEXTA.- SANEAMIENTO Y EVICCIÓN.- El cadente declara que sobre las participaciones sociales no existe restricción alguna de dominio y se comprometen al saneamiento por evicción de ellas.- Usted, señor Notario, se dignará anteponer y agregar las cláusulas de estilo para la plena validez de este acto.- f) Dr. Franklin Solorzano P.- Matrícula 4300 C.A.Q.- Hasta aquí la minuta que los contratantes la ratifican y aceptan en todas sus partes.- Leída esta escritura a los comparecientes, íntegramente, por mí el Notario, en unidad de acto, se ratifican y firman con el suscrito Notario de todo lo cual doy fe.

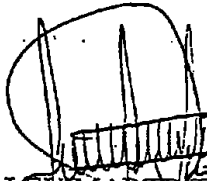

CESAR AUGUSTO VILLACIS GARCIA
C.C. 170786317-9


NOTARIO 6to.
CANTON QUITO

Catalina S. Villan

CATALINA DEL ROCIO GALARZA

C.C. 1712157807.



ING. ALEX MARTINEZ JIMBO

C.C. 1102547641

Gunther Gutierrez Castro

GUNTHER GUTIERREZ CASTRO

C.C. 170939708-5

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS
DE LA COMPANIA VISAGRO VIDA SANA PARA EL AGRO CIA.LTDA.

En la ciudad de Quito, a los veinticinco días del mes de octubre de mil novecientos noventa y nueve, siendo las 18H00, en el local de la Compañía ubicada en la Av. De la Prensa y Heredia, Centro Comercial Plaza Alegría, de esta ciudad de Quito, se reúnen los señores socios: Ing. Alex. Martínez Jimbo, titular de dos mil participaciones, César Villacís García, titular de novecientas cincuenta participaciones, y, Gunther Gutiérrez Castro, titular de dos mil cincuenta participaciones. Se deja expresa constancia que la compañía tiene un total de cinco mil participaciones de mil sucres cada una, por lo que se encuentra presente todo el capital social. ✓

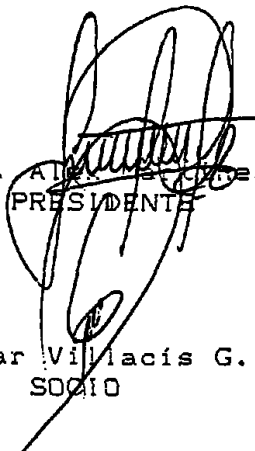
En virtud de lo expuesto los socios aceptan por unanimidad constituirse en Junta General Universal, conforme el Art. 280 de la Ley de Compañías, presidiendo la sesión el Ing. Alex. Martínez Jimbo en su calidad de Presidente, y actúa como Secretario el Gerente señor Gunther Gutiérrez Castro, e igualmente los socios acuerdan por unanimidad el único punto del Orden del Día, el mismo que queda estructurado de la siguiente manera:

- 1.- CESION DE OCHOCIENTAS PARTICIPACIONES PERTENECIENTES AL SEÑOR CESAR VILLACIS A FAVOR DE LOS SOCIOS ALEX MARTINEZ Y GUNTHER GUTIERREZ.

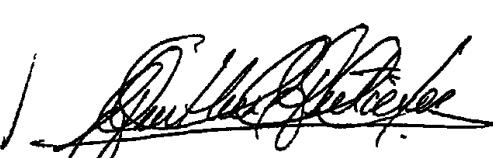
Referente al primer y único punto del orden del día, esto es, La Cesión de Participaciones, los socios de conformidad con el Art. 115 de la Ley de Compañías dan su consentimiento unánime para la presente cesión a efectuarse de la siguiente manera: El señor César Villacís García cede a favor del Ing. Alex. Martínez cuatrocientas participaciones de un valor nominal de mil sucres cada una y a favor del señor Gunther Gutiérrez cuatrocientas participaciones de igual valor, es decir de mil sucres cada una, conservando para sí ciento cincuenta participaciones sociales.

El Sr. Gunther Gutiérrez en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía, dispone que conforme a la Ley esta cesión se la realice mediante escritura pública y que se adjunte la presente Acta en calidad de documento habilitante.

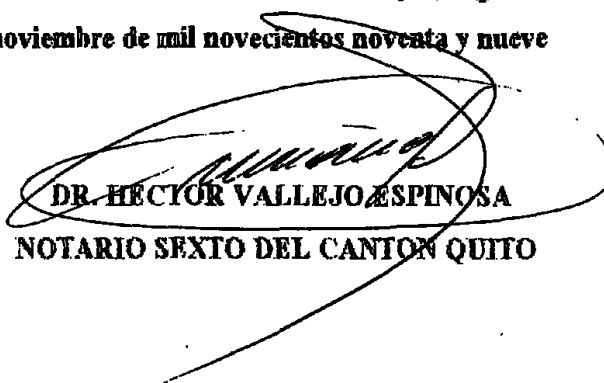
Después de haber otro punto que tratar, los socios presentes que representan todo el capital social pagado, se ratifican en lo expuesto y disponen que se transcriba la presente acta, luego de reinstalada la sesión, quienes la suscriben en unidad de acto en su totalidad, con lo que se da por terminada la presente Junta General Extraordinaria Universal de Socios, a las veinte horas.

Ing.  Alejandro Sánchez J.
PRESIDENTE

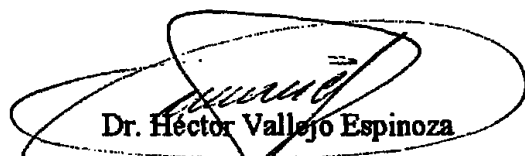
César Villacís G.
SOCIO


Sr. Gunther Gutiérrez C.
GERENTE

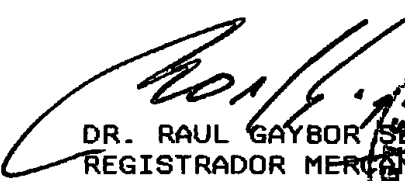
Se otorgo, ante mí Doctor Héctor Vallejo Espinosa, Notario SEXTO del Cantón Quito, en fe de ello confiero ésta TERCERA .. copia, legalmente firmada y sellada en Quito ocho de noviembre de mil novecientos noventa y nueve


DR. HÉCTOR VALLEJO ESPINOSA
NOTARIO SEXTO DEL CANTON QUITO

RAZON.- Tome nota al margen, de la escritura otorgada ante mi Doctor Héctor Vallejo Espinoza, Notario Sexto del Cantón Quito, de fecha veintisiete de agosto de mil novecientos noventa y nueve, de la Cesión de Participaciones que antecede.- Quito, a primero de diciembre de mil novecientos noventa y nueve.


Dr. Héctor Vallejo Espinoza
NOTARIO SEXTO DEL CANTON QUITO


ZON: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 2454, del REGISTRO MERCANTIL de once de octubre de mil novecientos noventa y nueve, a Fs. 3934 Vta., Tomo 130, correspondiente a la constitución de la Compañía VISAGRO VIDA SANA PARA EL AGRO COMPAÑIA LIMITADA, de la presente CESION de participaciones .- Quito a trece de diciembre de mil novecientos noventa y nueve.- EL REGISTRADOR .-


DR. RAUL GAYBOR SECA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

